

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0725/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se gestiona la contratación de los servicios de asistencia técnica especializada y asesoramiento profesional en la realización de un dictamen jurídico sobre el "Análisis sobre mayorías y Quórum en decisiones del Consejo Superior (art. 62° inc. p) y q) del Estatuto Universitario)".

Que la contratación del Estudio Jurídico Bianchi & Galarce (Sociedad Civil) resulta procedente, ya que reúne las cualidades técnicas necesarias para el examen del estudio mencionado.

Que el Dr. Alberto B. Bianchi por su actividad científica en el campo del Derecho Administrativo, ha obtenido varias distinciones y ejerce en forma activa la profesión en el campo del asesoramiento empresario y en el ámbito judicial en lo Contencioso Administrativo.

Que a fs. 104 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación del Estudio Jurídico Bianchi & Galarce (Sociedad Civil) por los servicios de asistencia técnica especializada y asesoramiento profesional en la realización de un dictamen jurídico sobre el

00987



"Análisis sobre mayorías y Quórum en decisiones del Consejo Superior (art. 62° inc. p) y q) del Estatuto Universitario)".

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago, según lo estipulado en el contrato suscripto a tales efectos, obrante a fs. 105 y 106, al Estudio Jurídico Bianchi & Galarce (Sociedad Civil), por un monto de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.235,00), según factura N° 0001 – 00000108, obrante a fs. 94 del Expediente citado en el Visto.

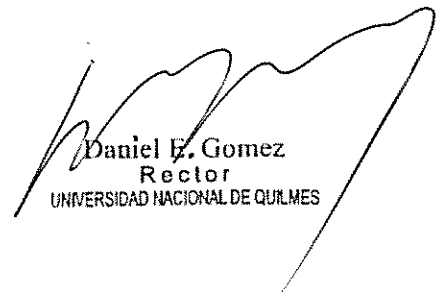
ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 09 -01, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00987



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES